

Estimados clientes

A continuación les compartimos información relevante sobre la entrada en vigor del CFDI 4.0, esperamos que les sea de utilidad y les recordamos que es importante realizar este cambio para dar cumplimiento a lo establecido por el SAT.

CFDI 4.0

La nueva versión del CFDI 4.0 ha entrado en vigor de forma obligatoria, por lo que el próximo 31 de Marzo del 2023 termina el periodo de convivencia con la versión 3.3.

¿Ya conoces el CFDI 4.0?

Recuerda que además de los nuevos campos y nodos que se agregan al CFDI 4.0, hay cierta información que se debe validar, ahora:

Es obligatorio en nombre o Razón Social y domicilio fiscal del emisor y receptor.

Debe incluir el régimen fiscal del receptor.

El uso del CFDI debe corresponder al régimen fiscal, ya no se podrá usar la clave P01.

Se debe registrar si la operación es objetivo de impuestos o no, con la clave "ObjetoImp"

Debe identificar operaciones de exportación.

Las facturas globales deben incluir "periodicidad", "meses" y "año", que se agregan en el nodo "Información Global"

¿Cuáles son los cambios del CFDI 4.0?

1- Código Postal: Se incluirá del emisor y del receptor

2- Régimen Fiscal: Se especificará en el que tributa el contribuyente.

3- El CFDI: Indicará si la operación es objeto de impuestos indirectos

4- Operaciones: Incluirá campos para el público en general y las realizadas a cuenta de terceras personas.

5-Exportación de mercancías: Las operaciones donde haya una, serán claramente identificadas.

6- Cancelación de Facturas: Ya se admiten señalando el motivo para ello.

"Sabemos que los temas fiscales pueden parecer complicados, por eso recuerda que en ZyA "La tranquilidad de tu negocio está en nuestras manos"

Más información:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/43074/actualizacion-factura-electronica---reforma-fiscal-2022-#:~:text=A-,%C2%BFCu%C3%A1ndo%20empieza%20la%20vigencia%20de%20la%20versi%C3%B3n%204.0%20de%20la,v%C3%A1lida%20ser%C3%A1%20la%20versi%C3%B3n%204.0.>